DICTAMEN U.O.C. Nº 02/2024

A : **Econ. Hugo Ortiz**
Director General DGAF

DE : **Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

REF. : *Prórroga de plazo del Contrato N° 12/2023 "Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT".*

FECHA : 18/01/2024

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de responder a lo solicitado por el Departamento de Administración, de realizar una prórroga de plazo del Contrato N° 12/2023 *"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT"*, manifestando cuanto sigue:

El pedido del Departamento de Administración, por el cual solicita la prórroga de los plazos de ejecución establecido en el Acta de Inicio de Obras, derivado del Contrato N° 12/2023, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 *"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT".*

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que *"Es importante mencionar que esta solicitud se debe a los días de lluvia en el periodo de ejecución de la obra comprendido de los meses de noviembre y diciembre de 2023, que ocasionó la suspensión temporal de los trabajos de dicha construcción".*

Que, el Fiscal de Obras, ha emitido el parecer favorable a la solicitud realizada por la empresa contratista, en lo que respecta a la cantidad de 12 (doce) días como prorroga al tiempo de duración de su contrato.

Que, el Decreto N° 2992/19, en su Art. 97 establece: *"Prórroga: Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no*

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas".

Que, el Contrato N° 12/2023 *"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT"*, en su Clausula 7. Vigencia del Contrato, establece que: *"El plazo de vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras".*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, en el Anexo "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas", en el apartado: Periodo de construcción, lugar y otros, establece que: *"La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo de ejecución máximo de la OBRAS es de 60 (SESENTA) días y se computara desde la Firma del Acta de Inicio de Obras....*

Que, los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS - CUARTA VERSIÓN - Documento complementario al pliego estándar de Obras - Aprobado por Res. DNCP N° 2115/2021", en la Sección C. Plazos, Numeral 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución, establece que: "Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

Que, los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS - CUARTA VERSIÓN - Documento complementario al pliego estándar de Obras - Aprobado por Res. DNCP N° 2115/2021", en la Sección C. Plazos, Numeral 11. Inclemencias Climáticas, establece que: *"En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante ..., sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato...., la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de*

DGAF/UOC/AT

días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas".

Que, la Resolución DNCP N° 1807/22 que modifica el Art. 71 inc. i) de la Resolución DNCP N° 5695/19, establece que: *"Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables".*

El pedido de prórroga de plazo de contrato se halla debidamente fundado, explicitándose las razones que llevan a solicitar la prorroga de plazo del contrato para la Construcción para la ampliación del edificio del CONACYT, con la empresa unipersonal TES INGENIERIA de Diego Rodriguez Barrios.-

Hallándose reunidos los requisitos legales exigidos puede en consecuencia, a nuestro criterio, procederse a la prórroga de plazo de ejecución del Contrato N° 12/2023 *"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT"*, con la empresa unipersonal TES INGENIERIA de Diego Rodriguez Barrios.-

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Unidad Operativa de Contratación DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py